Asunción, 24 de setiembre de 2024.

REFERENTE A: LPN Nº 91/2016 – ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE – ID Nº 317.791.-

NOTA DOC N° 366/2024

Dr. AGUSTÍN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco del llamado de referencia con el propósito de solicitar las modificaciones en el SICP conforme a los siguientes puntos:

1) *READECUACION del Código de Contratación emitido a favor de la firma* ***Chaco Internacional S.A****., como así también su modificación del monto total del contrato en el SICP, a ese efecto se adjunta:*
   **Resolución DGOC N° 539/2017 (Adjudicación)*
   **Resolución DGOC N° 675/2017 (Rectificación)*
   **Contrato Abierto N° 274/2017*
   **CDP N° 4615/2024 – PAC N° 07264964/2024*
   **Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias – Anexo B02-17*

2) *Modificación del monto total de Contrato emitido a favor de la firma* ***Biomédica del Paraguay S.A.*** *conforme las siguientes documentaciones:*
   ** Resolución DGOC N° 539/2017 (Adjudicación)*
   **Resolución DGOC N° 675/2017 (Rectificación)*
   **Contrato Abierto N° 272/2017*
   **Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias – Anexo B02-17*

En virtud a lo expuesto, es importante destacar que los documentos adjuntos a la presente corresponden a los requerimientos solicitados en el expediente N° 111451/2024, se adjunta cuadro de adjudicación final de las empresas en cuestión.

Sin otro particular y a la espera de contar con una respuesta favorable al presente pedido me despido de usted con el debido respeto.

LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 539/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 91/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 317.791.----------

Asunción, 22 de Junio de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 91/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 317.791**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC Nº 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 91/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL - I.D. Nº 317.791**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 19 de abril del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **SALUMAX S.A., BIOMÉDICINA GUARANI S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., CIRUMED de Luis Abbate Cordazo, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., CODEX S.R.L., LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., DROGUEPAR S.A., MLT PHARMA S.R.L., MATHER COMPANY S.R.L. Y SEMPRO S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Abog. LUIS CARLOS BENITEZ***, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el ***Abog. WALTER CÁCERES***, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica –

Resolución D.G.O.C. N°539/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 317.791.----------

M.S.P.B.S., el ***Abog. CARLOS ESPÍNOLA***, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. - M.S.P.B.S., la ***Q.F. OLGA PEREIRA***, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ***Q.F. MARINA QUINTANA***, representante Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **DR. CESAR DELMÁS**, representante del Hospital San Jorge y la ***Lic. ROCIO SÁNCHEZ***, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de mayo del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., CIRUMED de Luis Abbate Cordazo, CODEX S.R.L., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., DROGUEPAR S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., MATHER COMPANY S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., PROSALUD FARMA S.A. y SEMPRO S.A.**, por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1877 de fecha 18 de abril de 2017, por un monto total de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes, cien millones), para el ejercicio fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubros 350.----------

Resolución D.G.O.C. N°539/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 317.791.----------

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades y atribuciones, resuelve CANCELAR el LOTE N° 30 del presente proceso licitatorio, a los efectos de REFORMULAR las Especificaciones Técnicas para un próximo llamado, debido a que de continuarse con el detalle del mismo se podría ocasionar daño o perjuicio a la institución, debido a que no cumple con la necesidad real de la institución, por lo que se solicitará el inicio de los trámites administrativos para la realización de un nuevo llamado.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL - I.D. N° 317.791**, de acuerdo con el siguiente resumen:

NUMERO	PROVEEDOR	LOTES RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1	Biomédica de Paraguay S.A.	14, 15, 20, 21, 22, 23, 26, 39 y 116.	2.782.756.000	5.543.312.000
2	Catéteres y Afines S.A.	66, 72, 76, 84, 85, 86 y 87.	69.060.000	147.325.000
3	Chaco Internacional S.A.	13, 18 y 19.	665.320.000	1.330.640.000
4	Cirumed de Luis Abbate	43, 67, 83, 88, 90, 91, 99 y 100.	89.815.000	179.630.000
5	Codex S.R.L.	01, 03, 08, 12, 24, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 45, 47, 48, 51, 60, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 80,	5.206.140.000	10.399.580.000

Resolución D.G.O.C. N°639/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL - I.D. N° 317.791.----------

		82, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 106 y 108.		
6	Distribuidora Yparacai S.A.	40, 53 y 111.	197.809.700	395.619.400
7	Droguepar S.A.	56.-	8.900.000	17.800.000
8	HOSPY IMPORT S.R.L.	50.-	9.625.000	19.250.000
9	Mather Company S.R.L.	115.-	64.000.000	128.000.000
10	MLT Pharma S.R.L.	10, 11, 16, 17, 59 y 61.	264.700.000	529.400.000
11	Prosalud Farma S.A.	02, 04, 05, 06, 07, 09, 104, 107, 113 y 114.	403.128.000	805.832.500
12	Sempro S.A.	41.-	472.000.000	944.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO			10.233.253.700	20.440.388.900

Monto Mínimo - (IVA Incluido): G. 10.233.253.700.- (Guaraníes, diez mil, doscientos treinta y tres millones, doscientos cincuenta y tres mil, setecientos).-----
Monto Máximo - (IVA Incluido): G. 20.440.388.900.- (Guaraníes, veinte mil, cuatrocientos cuarenta millones, trescientos ochenta y ocho mil, novecientos).------

Artículo 2° Declarar desierto los **Lotes 25, 34, 42, 44, 46, 49, 52, 54, 55, 57, 58, 62, 63, 64, 65, 79, 81, 102, 103, 105, 109, 110 y 112**, por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Cancelar el **Lote 30**, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución, autorizando la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 5° Disponer que el **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 539/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 91/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 317.791.----------

Artículo 6° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubros 350.----------

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
23 -06- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP y BS

6.302

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 675 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL - ID N° 317.791.----------

Asunción, 07 de agosto de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL - ID N° 317.791**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Rectificación N° 2 de fecha 13 de julio de 2017, se elaboró en atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 2214 de fecha 11 de julio del corriente, por la cual se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. contra la adjudicación de los Lotes N° 15, 21 y 23, realizada a favor de la firma BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A.

Que, sobre el punto central de la protesta, el Doctor César Delmás, remitió el descargo técnico el cual concluyó en los siguientes términos: ***"Solicitar la adjudicación de lo ofertado por la firma Chaco Internacional S.A. en los Lotes N° 15 ítem 1-2, Lote 21 ítem 1-2-3, Lote 23 ítem 1-2-3, teniendo en cuenta que lo adjudicado en la Resolución DGOC N° 539/2017 de fecha 22 de junio del corriente, específicamente para éstos lotes, no cumple con lo solicitado en nuestras especificaciones. Reconsidero lo adjudicado, considerando que en nuestra E.T. solicitamos "Stent montado sobre balón no complaciente de alta presión", y que lo ofertado por la firma BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A. no posee el balón no complaciente solicitado, aclarando que las modificaciones solicitadas en la presente, son realizadas a efectos de dar un correcto curso a las metas propuestas por nuestra Institución, y a la vez continuar así con los procesos de adquisición de insumos que son sumamente específicos y necesarios para la ejecución de procedimientos a ser realizados a pacientes***

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 675 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL - ID N° 317.791.----------

que se encuentran en lista de espera, pendientes de la efectividad y celeridad con que se conduzcan los procesos"...

Que, en ese sentido, el Comité de Evaluación, respaldado por el informe técnico citado, recomendó rectificar los Lotes N° 15, 21 y 23, DESESTIMANDO a la primera mejor oferta correspondiente a BIOMÉDICA DEL PARAGUAY S.A. por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y adjudicar a la segunda mejor oferta correspondiente a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir con los criterios técnicos, legales y financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme al Informe de Rectificación N° 2, el detalle de adjudicación de los Lotes N° 15, 21 y 23, quedarán redactados de la siguiente manera:

Empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lote 1	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
Lote 15	1	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	25.193.600	50.387.200
Lote 15	2	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	25.193.600	50.387.200
Lote 21	1	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 21	2	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	94.476.000	188.952.000
Lote 21	3	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	94.476.000	188.952.000
Lote 23	1	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	50.387.200	94.476.000

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 675 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL - ID N° 317.791.----------

Lote 23	2	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	50.387.200	94.476.000
Lote 23	3	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
										497.573.600	982.550.400

Que, conforme a los términos expuestos en el citado Informe de Rectificación, se concluye que el mismo sea anexado al Informe de Evaluación Principal, para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, teniendo en cuenta que el Informe supra mencionado rectifica el Informe de Evaluación Principal, específicamente en la recomendación de adjudicación de los Lotes N° 15, 21 y 23, corresponde su APROBACIÓN por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 675 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL – ID N° 317.791.----------

Artículo 1° **APROBAR** el Informe de Rectificación N° 2 de fecha 13 de julio de 2017, de la Licitación Pública Nacional N° 91/2016 – "Adquisición de Insumos para Cardiocirugía, Hemodinamia, Contraste Radiológico e Insumos Varios para el Hospital San Jorge", Plurianual - ID N° 317.791, en el cual se establece el detalle de adjudicación de los Lotes N° 15, 21 y 23, conforme al siguiente cuadro:

Empresa: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lote 1	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Precio total Mínimo	Precio total Máximo
Lote 15	1	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	25.193.600	50.387.200
Lote 15	2	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	25.193.600	50.387.200
Lote 21	1	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.296.400	125.968.000	251.936.000
Lote 21	2	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	94.476.000	188.952.000
Lote 21	3	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	94.476.000	188.952.000
Lote 23	1	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	50.387.200	94.476.000
Lote 23	2	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	50.387.200	94.476.000
Lote 23	3	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japon/ Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
										497.573.600	**982.550.400**

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 675 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RECTIFICACIÓN N° 2 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2016 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGÍA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLÓGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE", PLURIANUAL - ID N° 317.791.----------

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

SB/ce

CONTRATO ABIERTO N°274 /2017

LPN N° 91/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA HEMODINAMIA,CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 539 de fecha 22 de junio de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026564-5**, domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA,HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL-** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA,HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°317.791**
EL saldo quedara sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 91/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA , HEMODINAMIA,CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 539 de fecha 22 de junio de 2017 y Resolución D.G.O.C N° 675 de fecha 01 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total Mínimo de Gs **1.162.893.600** (Guaranies un mil ciento sesenta y dos millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos) y un Monto Total Máximo de Gs **2.313.190.400** (Guaranies dos mil trescientos trece millones ciento noventa mil cuatrocientos)

Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	PRECIO	Monto total Mínimo	Monto total Máximo
Lote 13	1	Cateter de diagnostico	Unidad	Unidad	40	80	Terumo	Chile/Japon/Belgica	115.000	4.600.000	9.200.000
Lote 13	2	Cateter de diagnostico	Unidad	Unidad	40	80	Terumo	Chile/Japon/Belgica	115.000	4.600.000	9.200.000
Lote 13	3	Cateter guia	Unidad	Unidad	40	80	Terumo	Chile/Japon/Belgica	459.000	18.360.000	36.720.000
Lote 13	4	Introductor Arterial	Unidad	Unidad	40	80	Terumo	Chile/Japon/Belgica	196.000	7.920.000	15.840.000
Lote 15	1	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	25.193.600	50.387.200
Lote 15	2	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	25.193.600	50.387.200

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lote 18	1	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
Lote 18	2	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
Lote 18	3	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 18	4	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 19	1	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
Lote 19	2	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
Lote 19	3	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 19	4	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 21	1	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 21	2	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	94.476.000	188.952.000
Lote 21	3	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	94.476.000	188.952.000
Lote 23	1	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	50.387.200	94.476.000
Lote 23	2	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	50.387.200	94.476.000
Lote 23	3	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japon/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
MONTO TOTAL										1.162.893.600	2.313.190.400

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC
- Adendas Correspondientes
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000001069004001 del Banco GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

LUGAR DE ENTREGA: Hospital San Jorge

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Las órdenes de entrega serán emitidas por la **Dirección General del Hospital San Jorge**,según necesidad y stock.Los plazos serán computados en días corridos.La Contratista deberá tener capacidad de realizar ,la recepción en cuanto a cantidades y plazos se relizará conforme al cronograma de entrega.

CANTIDAD MINIMA

Primera Entrega: Hasta el 20% de la Cantidad Minima Adjudicada, la contratista tendrá hasta 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra emitida por la **Dirección General del Hospital San Jorge**.

Saldo de la Cantidad Minima adjudicada ,que podrán fraccionarse según necesidad .La Contratista tendrá hasta 15 dias corridos a partir de la recepción de la orden de Compra,emitida por la **Dirección General del Hospital San Jorge**,para la entrega, en el lugar donde indique la orden.

CANTIDAD MAXIMA

La cantidad máxima adjudicada podra fraccionarse Según necesidad y stock, una vez emitida la totalidad de las cantidades minimas ,la contratista tendrá hasta 20 dias corridos contados a partir de la recepción de las órdenes de compra a ser emitidas por la Dirección General del Hospital San Jorge,para su entrega

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos adjudicados para su entrega debe tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fogel Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impidan su deterioro y permitan su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo, hasta el momento de su utilización.
Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
a) Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de conservación adecuada de los medicamentos e insumos conforme a la naturaleza de los mismos.
b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.
c) El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:
Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.
Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS y el oferente, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.
Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

VENCIMIENTO
El vencimiento de los contrastes e insumos no deberá ser inferior a 18 (Diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los parques sanitarios del MSPBS, Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud.

Si el vencimiento del producto es inferior a 16 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el parque sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques sanitarios.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estrátegicos en Salud**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. MSc. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Alquelma
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto de 2017.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal
CONTRATISTA

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hernández
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(l)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para bienes nacionales usar: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados usar:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* ((Cmc/Co) – 1);** **P=** Precio de los bienes **Cmc=** Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co=** Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados de la verificación del reajuste
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez [illegible] las documentaciones y el cumplimiento contractual de las

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Sergio Rolando Forja Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes..
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA)**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato].
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: 24 (veinticuatro) meses.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del rechazo.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 24/07/2024
Hora 08:06:56

Nro. CDP 000004615/2024
Fecha Emisión 24/07/2024
Descripción CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAC NRO. 317791/2016 CHACO INTERNACIONAL SA CC: LP-12008-17-141457
Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07264964
AÑO 2024

CUMPLIMIENTO

Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	003	06	351	10	72	99	52	COMPUESTOS QUÍMICOS	93.341.876.253	93.341.876.253	27.276.007.527	93.341.876.253	982.550.400	0	31.362.410.550	34.703.458.176

Total PAC 982.550.400

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Ovaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº _____

Anexo B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80026564-5	CHACO INTERNACIONAL SA	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	317.791	Código de Contratación:	LP-12008-17-141457

Monto Total Contratado: 2.313.190.400

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Monto	-	1.330.640.000	-	-	-	-	-	982.550.400

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	17	0	350	30	1	99	-
2018	2	1	17	0	350	30	83	99	1.330.640.000
2024	**2**	**3**	**0**	**6**	**351**	**10**	**72**	**99**	**982.550.400**
									2.313.190.400

IV - Motivo de la Solicitud

READECUACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
1) Se solicita el Aumento del Monto Total del Contrato, con el CDP N° 4615, linea presupuestaria 2-3-0-6-351-10-72-99 - PAC 7264964 - Gs. 982.550.400, Teniendo en cuenta que habia sufrido una modificación la Adjudicación de los Lotes N° 15- 21 y 23 de la LPN N° 91/2016 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE - PLURIANUAL- ID N° 317.791. **Se adjuntan Resolución D.G.O.C. N° 675/2017 y Contrato Abierto N° 274/2017.**

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Lic. Claudia R. Martinez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRATO ABIERTO Nº 272 /2017

LPN Nº 91/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA HEMODINAMIA,CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 539 de fecha 22 de junio de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A. Ruc Nº 80049042-8,** domiciliada 25 de mayo, entre Antequera y Paraguari, casa nro. 640, Dpto. 801 A, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Tourn de Cores**, con Cédula de Identidad N° 5.994.126, según Constitución de Sociedad Esc. Nº 375, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt. Reg. Nº 528 y Acta de Asamblea General N° 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA,HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL-** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA,HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta de la Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N°317.791**

EL saldo quedara sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 91/2016 ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA , HEMODINAMIA,CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 539 de fecha 22 de junio de 2017 y la Resolución D.G.O.C N° 675 de fecha 01 de agosto de 2017 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total Minimo de Gs **2.344.306.000** (Guaranies dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones trescientos seis mil) y un Monto Total Maximo de Gs **4.677.512.000** (Guaranies cuatro mil seiscientos setenta y siete millones quinientos doce mil)

Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio (IVA INCLUIDO)	Monto Total Mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Maximo (IVA INCLUIDO)
Lote 14	1	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Biotronik	Suiza	5.550.000	22.200.000	44.400.000
Lote 14	2	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Biotronik	Suiza	5.550.000	22.200.000	44.400.000
Lote 20	1	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Biotronik	suiza	5.550.000	111.000.000	222.000.000
Lote 20	2	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Biotronik	suiza	5.550.000	83.250.000	166.500.000
Lote 20	3	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Biotronik	suiza	5.550.000	83.250.000	166.500.000
Lote 22	1	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Biotronik	suiza	5.550.000	44.400.000	83.250.000
Lote 22	2	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Biotronik	suiza	5.550.000	44.400.000	83.250.000
Lote 22	3	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Biotronik	suiza	5.550.000	27.750.000	55.500.000

BIOMEDICA de Paraguay S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lote 26	1	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	2	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	3	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	4	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	5	Protesis Mitral	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	6	Protesis Mitral	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	7	Protesis Mitral	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	8	Protesis Mitral	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 39	1	Introductor p/ Electrodo marcapasos definitivos	Unidad	Unidad	200	400	St. Jude medical	EEUU	347.000	69.400.000	138.800.000
Lote 39	2	Introductor p/ Electrodo marcapasos definitivos	Unidad	Unidad	50	100	St. Jude medical	EEUU	399.000	19.950.000	39.900.000
Lote 116	1	Protesis Biológica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda ó EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
Lote 116	2	Protesis Biológica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda ó EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
Lote 116	3	Protesis Biológica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda ó EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
Lote 116	4	Protesis Biológica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda ó EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
Lote 116	5	Protesis Biológica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda ó EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
									MONTO TOTAL	**2.344.306.000**	**4.677.512.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC
- Adendas Correspondientes
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 7-0-028168/4 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

LUGAR DE ENTREGA: Hospital San Jorge

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Las órdenes de entrega serán emitidas por la **Dirección General del Hospital San Jorge**,según necesidad y stock.Los plazos serán computados en días corridos.La Contratista deberá tener capacidad de realizar ,la recepción en cuanto a cantidades y plazos se relizará conforme al cronograma de entrega.

CANTIDAD MINIMA

Primera Entrega: Hasta el 20% de la Cantidad Minima Adjudicada, la contratista tendrá hasta 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra emitida por la **Dirección General del Hospital San Jorge.**

Saldo de la Cantidad Mínima adjudicada ,que podrán fraccionarse según necesidad .La Contratista tendrá hasta 15 días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra,emitida por la **Dirección General del Hospital San Jorge**,para la entrega, en el lugar donde indique la orden.

CANTIDAD MAXIMA

La cantidad máxima adjudicada podra fraccionarse Según necesidad y stock, una vez emitida la totalidad de las cantidades minimas ,la contratista tendrá hasta 20 días corridos contados a partir de la recepción de las órdenes de compra a ser emitidas por la Dirección General del Hospital San Jorge,para su entrega

BIOMEDICA de Paraguay S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Alquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos adjudicados para su entrega debe tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impidan su deterioro y permitan su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo, hasta el momento de su utilización. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

a) Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de conservación adecuada de los medicamentos e insumos conforme a la naturaleza de los mismos.

b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

c) El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS y el oferente, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

VENCIMIENTO

El vencimiento de los contrastes e insumos no deberá ser inferior a 18 (Diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los parques sanitarios del MSPBS, Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud.

Si el vencimiento del producto es inferior a 16 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el parque sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques sanitarios.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ba...
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

BIOMEDICA de Paraguay s.a.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto de 2017.

Sr. Pablo Tourn de Cores
CONTRATISTA
BIOMEDICA de Paraguay s.a.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Lic. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para bienes nacionales usar: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados usar:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** **P**= Precio de los bienes **Cmc**= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. **Co**= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados de la verificación del reajuste
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las

BIOMEDICA de Paraguay S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes..
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA)**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato].
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: 24 (veinticuatro) meses.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del rechazo.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

BIOMEDICA de Paraguay S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº _____

Anexo B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasia
80049049-8	BIOMEDICA DEL PARAGUAY SA	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	317.791	Código de Contratación:	LP-12008-17-141460

Monto Total Contratado: 4.677.512.000

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Monto	-	1.493.049.193	3.184.462.807	-	-	-	-	-

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	17	0	350	30	1	99	-
2018	2	1	17	0	350	30	83	99	1.493.049.193
2019	2	3	0	6	351	10	72	99	3.184.462.807
									4.677.512.000

IV - Motivo de la Solicitud

READECUACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
1) Se solicita la disminucion del Monto Total del Contrato. Teniendo en cuenta que habia sufrido una modificación la Adjudicación de los Lotes N° 15-21 y 23 de la LPN N° 91/2016 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE - PLURIANUAL- ID N° 317.791. **Se adjuntan Resolución D.G.O.C. N° 675/2017**

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Lic. Claudia R. Martínez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

EMPRESA: BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.
RUC: 80049042-8

Lote	Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio (IVA incluido)	Monto Total Minimo (IVA incluido)	Monto Total Maximo (IVA incluido)
Lote 14	1	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Biotronix	Suiza	5.550.000	22.200.000	44.400.000
Lote 14	2	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Biotronix	Suiza	5.550.000	22.200.000	44.400.000
Lote 20	1	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Biotronix	Suiza	5.550.000	111.000.000	222.000.000
Lote 20	2	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Biotronix	Suiza	5.550.000	83.250.000	166.500.000
Lote 20	3	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Biotronix	Suiza	5.550.000	83.250.000	166.500.000
Lote 22	1	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Biotronix	Suiza	5.550.000	44.400.000	83.250.000
Lote 22	2	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Biotronix	Suiza	5.550.000	44.400.000	83.250.000
Lote 22	3	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Biotronix	Suiza	5.550.000	27.750.000	55.500.000
Lote 26	1	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude Medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	2	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude Medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	3	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude Medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	4	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude Medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	5	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude Medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	6	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude Medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	7	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude Medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 26	8	Protesis Valvular	Unidad	Unidad	6	12	St. Jude Medical	EEUU	6.597.000	39.582.000	79.164.000
Lote 39	1	Introductor p/Electrodos marcapasos definitivos	Unidad	Unidad	200	400	St. Jude Medical	EEUU	347.000	69.400.000	138.800.000

Lic Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lote 39	2	Introductor p/Electrodos marcapasos definitivos	Unidad	Unidad	50	100	St. Jude Medical	EEUU	399.000	19.950.000	39.900.000
Lote 116	1	Protesis Biologica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda o EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
Lote 116	2	Protesis Biologica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda o EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
Lote 116	3	Protesis Biologica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda o EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
Lote 116	4	Protesis Biologica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda o EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
Lote 116	5	Protesis Biologica Aórtica	Unidad	Unidad	3	6	Edwards Lifesciences	Holanda o EEUU	99.990.000	299.970.000	599.940.000
									MONTO TOTAL	**2.344.306.000**	**4.677.512.000**

Lic Claudia Martinez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

RUC: 80026564-5

Lote	Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio	Monto Total Minimo	Monto Total Maximo
Lote 13	1	Cateter de diagnostico	Unidad	Unidad	40	80	Terumo	Chile/Japón/Belgica	115.000	4.600.000	9.200.000
Lote 13	2	Cateter de diagnostico	Unidad	Unidad	40	80	Terumo	Chile/Japón/Belgica	115.000	4.600.000	9.200.000
Lote 13	3	Cateter de guia	Unidad	Unidad	40	80	Terumo	Chile/Japón/Belgica	459.000	18.360.000	36.720.000
Lote 13	4	Introductor Arterial	Unidad	Unidad	40	80	Terumo	Chile/Japón/Belgica	198.000	7.920.000	15.840.000
Lote 15	1	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	25.193.600	50.387.200
Lote 15	2	Stent	Unidad	Unidad	4	8	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	25.193.600	50.387.200
Lote 18	1	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
Lote 18	2	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
Lote 18	3	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000

Lic. Claudia Martinez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Lote 18	4	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 19	1	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
Lote 19	2	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
Lote 19	3	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 19	4	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 21	1	Stent	Unidad	Unidad	20	40	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	125.968.000	251.936.000
Lote 21	2	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	94.476.000	188.952.000
Lote 21	3	Stent	Unidad	Unidad	15	30	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	94.476.000	188.952.000
Lote 23	1	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	50.387.200	94.476.000
Lote 23	2	Stent	Unidad	Unidad	8	15	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	50.387.200	94.476.000
Lote 23	3	Stent	Unidad	Unidad	5	10	Terumo	Chile/Japón/Belgica	6.298.400	31.492.000	62.984.000
MONTO TOTAL										**1.162.893.600**	**2.313.190.400**

Lic. Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS